



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.114.1

MAT: Aprueba O.C.N° 3734-629-SE16, acepta garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y autoriza devolución de garantía, emanado desde Licitación Pública ID 3734-136-L116, Contratar Productora de Eventos, para desarrollar actividades del Programa Navidad 2016.

Laja, Noviembre 17 de 2016

VISTOS:

- 1.-D.A. N° 8879 de fecha 10-11-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-136-L116
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 10-11-2016, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 3.-D.A.N° 8586 de fecha 02-11-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-136-L116
- 4.-Licitación Pública ID 3734-136-L116 de fecha 28-10-2016
- 5.-D.A. N° 8227 de fecha 19-10-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 6.-Orden de Pedido N° 775 de fecha 03-10-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: la Orden de Compra 3734-629-SE16 de fecha 17-11-2016, que formalizará el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T. 76.036.097-K, por el Servicio de Producción de Eventos, actividades del Programa Navidad 2016, emanado desde Licitación Pública ID 3734-137-L116.

2.-ACÉPTASE: el Depósito a la Vista N° 0039952 por un monto de \$ 300.000, emitido por el Banco Santander, tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública ID 3734-137-L116, correspondiente al servicio de Producción de Eventos, el cual tendrá una vigencia hasta el día hábil siguiente de la entrega en conformidad del servicio, certificado por la Directora Dideco o quien le subrogue y quedará en custodia del Tesorero Municipal, quién hará su devolución una vez expirada su vigencia.

3.-AUTORIZASE: al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta ; Depósito a la Vista N° 0039907 por un monto de \$ 100.000, del Banco Santander, tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T 76.036.097-K.

4.-PUBLIQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones